



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ochenta de la sesión ordinaria celebrada el día 02 de abril de dos mil doce a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Se instruye al licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, *justificó su inasistencia*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *se incorporó a la sesión*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *se incorporó a la sesión*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *se incorporó a la sesión*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *se incorporó a la sesión*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *justificó su inasistencia*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *se presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Municipal María de los Ángeles Arredondo Torres, *se incorporó a la sesión*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 21 párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara existe quórum al estar presentes 13 Regidores con objeto de que se declare instalada la presente sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día dos de abril del dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General: Cuanto antes señor Presidente, hago de su conocimiento que se encuentra ya en este recinto el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 15 Y 21 DE MARZO DE 2012.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VI. ASUNTOS VARIOS.

Cuanto antes señor Presidente, quiero hacer de su conocimiento que a esta Secretaría General han llegado las siguientes propuestas:

1.- Retirar del orden del día los dictámenes enlistados con los números 5.10, 5.15 y 5.16.

2.- Agendar dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Gabriel González Delgadillo que tiene por objeto la firma de un acuerdo de colaboración entre los municipios de Tepatlán de Morelos y Guadalajara Jalisco.

3.- Dictamen correspondiente a la iniciativa del Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, que tiene por objeto realizar acciones que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce



Ayuntamiento de Guadalajara

si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Leticia Hernández Rangel, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General hizo el llamamiento de las asociaciones civiles que se hicieron acreedoras al segundo y tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" y se procedió a la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos correspondientes.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó a Mi Último Deseo, A.C., el Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" consistente en una medalla, un estímulo económico y un reconocimiento; así como, el Presidente de la Asociación galardonada dirigió un mensaje a la comunidad tapatla.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Bamga.

IX. en cumplimiento al último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo al que fue electo con efectos a partir del 31 de marzo de la presente anualidad, aprobándose la licencia de referencia y se instruyó al Secretario General para los efectos legales correspondientes; y se aprobaron las inasistencias de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela, a la sesión solemne celebrada el 14 de marzo y a esa sesión ordinaria; y de Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a la sesión solemne celebrada el 14 de marzo del presente año.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María Cristina Macías González, que tiene por objeto se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción X del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; y para la realización de un disco compacto con las obras destacadas del ilustre compositor tapatío José Pablo Moncayo García, en el centenario de su natalicio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para solicitar al Congreso del Estado, por conducto del titular de la Administración Pública Municipal de Guadalajara emitir, en su caso, el decreto que declare al Ingeniero Jorge Matute Remus Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco, así como el traslado de sus restos mortales a la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto la implementación de un programa de capacitación obligatorio en materia de protección civil, dirigido al personal que labora en los albergues dependientes del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para la ampliación del Presupuesto del Año 2012 del Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y para la realización del programa "Beba Virtual" con acciones tendientes a evitar el embarazo en la adolescencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se expida el Reglamento del Voluntariado Social de la Tercera Edad del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para elevar atenta comunicación al Senado de la República Mexicana a través de la cual este Ayuntamiento se pronuncia a favor del Estado Laico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos, Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para realizar acciones de rehabilitación y remozamiento en el Jardín Francisco Zarco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura, para llevar a cabo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Pacífico, S. de R.L. de C.V., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública; y para que se instale una placa con el nombre del atleta panamericano Rigoberto Pérez en el parque ubicado en la confluencia de las calles Agustín Villagrán y Andador Luis Castillo Ledón en la colonia La Joya, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradiciones y Monumentos y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, que tiene por objeto la realización de un evento conmemorativo en la Plaza Quetzalcóatl ubicada en esta Ciudad, para la difusión de la cultura prehispánica con información, exposiciones e imágenes relacionadas a dicha época, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a realizar las acciones necesarias para la orientación respecto del otorgamiento de los diferentes tipos de créditos; la suscripción de convenios de tolerancia de invasión con los ciudadanos con domicilio ubicado sobre la calle Severo Amador, entre José Luis Velasco y Antonio Cisneros, en la Unidad Habitacional El Zalate; se aprobó realizar descuentos de hasta el 90% de recargos en el pago del impuesto predial y derechos de agua potable, con intervención de la regidora María Dolores Pulido Barrón; se autorizó al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, a suscribir en representación de este Ayuntamiento el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal para acceder a los \$140'000,000.00 correspondientes a los recursos del Fondo Metropolitano de Guadalajara 2012, así como para realizar, en su caso, las aportaciones necesarias y afectar en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales correspondan a este municipio, con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; se autorizó que este Órgano de Gobierno suscriba un contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa Mexicana Hidroelectricidad S. de R. L. de C.V.; se aprobó el monto final del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el ejercicio fiscal de 2011, reconociendo los ingresos extraordinarios, así como los remanentes a los ejercicios fiscales anteriores, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se autorizó la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del inventario de bienes municipales de diversos bienes muebles, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Emmanuel Pulido Morales; de un predio ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Josefina Rodríguez Muñoz; de un predio ubicado en la colonia Del Carmen, a favor del ciudadano Arnulfo Mejía García; de un predio a favor del ciudadano José Luis Torres Solís; y de un bien inmueble ubicado en la colonia Revolucionaria, a favor del ciudadano Adalberto Vidrio Tovar; la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia San Juan de Dios, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se reformó el artículo 76 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Karlos Ramssés Machado Magaña; y el Reglamento de la Vía RecreActiva del Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

2.- Oficio DJM/DJCS/AA/100/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Vicente Guerrero, a favor de los ciudadanos Víctor Manuel Ponce Oliva y Socorro Pelayo Mendoza.

3.- Oficio DJM/DJCS/AA/072/2012 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Luz María Evangelista.

4.- Oficio DJM/DJCS/AA/073/2012 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Patria, a favor de la ciudadana Gloria Prado Gutiérrez.

5.- Oficio DJM/DJCS/AA/186/2012 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente para la escrituración de los predios localizados en la calle denominada Privada San Inocencio a favor de sus poseedores.

6.- Oficio DABP/CSAM/420/2012 que suscriben el Director de Administración de Bienes Patrimoniales y el Coordinador de la Secretaría de Administración, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la desincorporación de un bien mueble propiedad municipal.

7.- Oficio DABP/CSAM/421/2012 que suscriben el Director de Administración de Bienes Patrimoniales y el Coordinador de la Secretaría de Administración, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la desincorporación de cincuenta y tres bienes muebles propiedad municipal.

8.- Oficio DABP/CSAM/372/2012 que suscriben el Director de Administración de Bienes Patrimoniales y el Coordinador de la Secretaría de Administración, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la baja de seis motocicletas propiedad municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

12.- Oficio s/n que suscribe el edil Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, mediante el cual informa que se reintegra como regidor de este Ayuntamiento a partir del día 30 de marzo de 2012.

13.- Oficio s/n que suscribe el edil Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual informa que se reintegra como regidor de este Ayuntamiento a partir del día 30 de marzo de 2012.

El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO A ESTE AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El Señor Secretario General: 14. Oficio de fecha 26 de marzo de 2012 que suscribe Idolina Cosío Gaona, mediante el cual solicita licencia para separarse nuevamente del cargo como Regidor integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, a partir del 01 de abril de 2012, hasta por cien días más del presente año.

14 bis. Oficio de fecha 29 de marzo de 2012 que suscribe Idolina Cosío Gaona, mediante el cual solicita la modificación de su oficio de fecha 26 de marzo en el que solicitó licencia para separarse del cargo como Regidor integrante del Ayuntamiento, a partir del 01 de abril de 2012, hasta por cien días más del presente año; solicitando licencia por tiempo indefinido, a partir de la referida fecha.

El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE REFERENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA LICENCIA QUE NOS OCUPA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si la aprueban...Aprobada.

El Señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, doy cuenta que se encuentra en este recinto la ciudadana Nadia Yadira Rocha Hernández,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, doy cuenta que se encuentran en este recinto los ciudadanos María de los Ángeles Arredondo Torres y Sergio Alberto Padilla Pérez.

El Señor Presidente Municipal: Con fundamento en los artículos 13 y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procederemos a tomar la protesta de ley a los ciudadanos María de los Ángeles Arredondo Torres y Sergio Alberto Padilla Pérez, quienes suplirán las ausencias del Síndico con licencia Héctor Pizano Ramos y de la regidora con licencia Gloria Judith Rojas Maldonado, respectivamente, conforme lo establece el párrafo 6 del artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; por lo que les solicito pasen al frente de este recinto.

"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Síndico y de Regidor que los ciudadanos del Municipio de Guadalajara les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?"

Los Ciudadanos María de los Ángeles Arredondo Torres y Sergio Alberto Padilla Pérez: "Sí, protesto".

El Presidente Municipal: Si no lo hicieren, que el municipio y el pueblo se los demande.

Les solicito pasen a ocupar el lugar que les corresponde.

El Señor Secretario General: 17. Solicitud del ciudadano Abelardo Ahumada Rangel, mediante el cual solicita la concesión para operar un crematorio en este Municipio.

El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

periférico como son Zapopán, Tlaquepaque y Tonalá, se han venido realizando por la suscrita reuniones con los regidores, presidentes de las comisiones edilicias de los municipios del área metropolitana a propuesta de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, acordándose realizar una supervisión y reforestación simultánea de los municipios involucrados en todo el anillo periférico, solicitándose el apoyo y colaboración con esta loable causa al Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de contribuir a mejorar nuestro medio ambiente y realizar una campaña de reforestación que se lleve a cabo en el mes de junio del presente año por todos los municipios de manera simultánea en el anillo periférico por lo que a la fecha la estarán dando a conocer.

En razón de lo anterior, deberemos instruir a la Dirección de Inspección y Vigilancia para realizar supervisiones y controles para los comercios establecidos en el Anillo Periférico tanto formal como informal, fijo o semifijo, revisando si cuentan con permiso, licencias y requisitos y controles establecidos por los reglamentos aplicables y si están invadiendo área verde. Asimismo instruir a la Dirección de Parques y Jardines para que realicen las acciones pertenecientes a reforestar los 60,547 metros cuadrados que hemos reforestado del anillo periférico tan solo en el área de Guadalajara, del camellón a la servidumbre, derecha o izquierda, esto equivale a 8.4 veces la cancha del Estadio Jalisco, asimismo en cuanto al arbolado que se necesitará para dicha campaña, se proporcionará parte por la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y también por la CONAFOR, asimismo este municipio debe de hacer lo propio aportando la otra parte de arbolado necesaria.

La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas o laborales adversas, ya que actualmente se cuenta con un inventario de arbolado en los viveros y la dependencia correspondiente cuenta con el personal y los materiales y herramientas necesarias para la realización de la presente campaña, por lo cual solicito se turne a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y a la de Asuntos Metropolitanos como coadyuvante.

Es cuanto.

[Redacted signature area]

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

mil personas que tienen algún tipo de discapacidad congénita o por accidente, las cuales son las que ha sido posible hasta este momento registrar, con el objeto de cuantificar la capacidad con la que cuenta el Estado, a través de sus entidades públicas encargadas de establecer los lineamientos en materia de atención a las personas con discapacidad, sin limitación alguna.

2. *Guadalajara, aprovechando su condición de capital del Estado y de la metrópoli más importantes del mismo, se ha encargado de desarrollar un importante proyecto, a través de las diversas administraciones municipales que han abordado el tema, con el objeto de transformar el rostro de la ciudad para hacerla más incluyente. Atendiendo a tales condiciones sociales que hoy día exigen una mayor intervención por parte de los gobiernos en sus distintos órdenes, éste Gobierno Municipal ha asumido el compromiso específico de ampliar el ámbito de cobertura de la política gubernamental en torno a la atención que se está brindando a las personas con discapacidad.*

3. *En este sentido, se toma en consideración que, a partir del reconocimiento expreso de una problemática civil que se suscita en nuestra comunidad, al no estar plenamente reconocida la disposición obligatoria que teníamos como Gobierno para desarrollar lineamientos y políticas incluyentes en atención de la población en tales condiciones, en Jalisco fue reformado el Código de Asistencia Social hace poco más de 10 años, con el objeto de establecer normatividad obligatoria a que los espacios públicos, equipamiento urbano y demás infraestructura pública, de convivencia social o actividad diaria, deba de contar forzosamente con los dispositivos indispensables para el libre e irrestricto acceso de personas con discapacidad.*

4. *Actualmente, el Código de Asistencia Social en el Estado de Jalisco reconoce derechos de las personas con discapacidad en el Estado, tal y como refiere lo siguiente en su artículo 143 que a la letra establece:*

5.

"Artículo 143.- Sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales aplicables, las personas con discapacidad tendrán derecho a:

- i. La asistencia médica, elementos técnicos, habilitación, rehabilitación y programas que les permitan la superación de sus discapacidades;*
- ii. La educación en todas sus modalidades;*
- iii. Un empleo digno y remunerado y tener oportunidades de desarrollo laboral, así como capacitación adecuada, de conformidad con su perfil, capacidades y aptitudes;*
- iv. Las consideraciones especiales y preferencias en la utilización de los servicios públicos de transporte; tener acceso y libre desplazamiento en los lugares públicos, así como facilidades al personal, equipo, animales y cualquier otro instrumento de auxilio; y*
- v. La recreación, el deporte, la cultura y el turismo."*

6. *Haciendo referencia al diagnóstico que existe en Guadalajara, relativo a personas con discapacidad, el Consejo Estatal de Población en Jalisco refiere las siguientes cifras:*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

aquellas disposiciones que, tanto en el Estado como en el Municipio de Guadalajara se consideran indispensables para cerrar la invisible brecha que impide a las personas con discapacidad integrarse de manera plena a la actividad comunitaria, en todas sus manifestaciones. La problemática estriba en que, a pesar de existir disposiciones legales y normativas expresas que establecen como obligación el contar con los dispositivos para su libre acceso y aprovechamiento de su vida comunitaria, no obstante aún existe un importante rezago en esta materia.

9. A manera de ejemplo, podemos referir el caso que se ha dado—incluso siendo un tema que se ha abordado en medios de comunicación—en que personas que padecen de limitaciones en vista o ceguera total carecen de los elementos indispensables y básicos como menús braille en restaurantes o la facilidad de acceso para perros guía dichos establecimientos.

10. En gran medida, estos dispositivos, a criterio específico de particulares responsables o propietarios de establecimientos y giros comerciales, como es el caso, consideran innecesario promover las medidas necesarias para contar con dispositivos de fácil acceso y reconocimiento de personas con discapacidad para cualquiera de los servicios o comercio que realizan, bajo el argumento que no es significativo el porcentaje de asistentes, usuarios o visitantes que padezcan de esta condición particular, por lo que se juzga no necesario el realizar las intervenciones necesarias para hacer de los establecimientos un concepto incluyente.

11. Es precisamente esta situación la que la presente iniciativa propone su atención, con el objeto de revertir el rezago existente al que se hace referencia, implementando el mecanismo comúnmente utilizado como política pública de gobierno para recompensar la participación y realización de funciones complementarias para el éxito de la misma por parte de particulares. En este caso, se propone que, con el objeto de difundir y promover la cultura de respeto a las personas con discapacidad, así como las acciones indispensables para procurar su integración irrestricta, se proponga la implementación de un programa de promoción publicitaria gratuita, preferentemente a través de medios electrónicos e internet, para todos los establecimientos quienes implementen los dispositivos y medidas necesarias para hacer de su establecimiento incluyente, que cuente con los elementos para el fácil y libre acceso de personas con discapacidad, así como su correspondiente atención y reconocimiento de sistemas de divulgación de sus servicios.

12. Con esta medida, lo que se propone que formular una contraprestación y beneficio para aquellos establecimientos que, de acuerdo a lo que el Reglamento en la materia establece, deben de contar con los elementos necesarios para el acceso de personas con cualquier tipo de discapacidad a sus correspondientes servicios, y por ende, se pretende incidir en la conciencia colectiva de los tapatíos, respecto a la importante necesidad que existe en diseñar modelos de convivencia social que estén basados en los principios de una comunidad incluyente.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

22

Ayuntamiento de Guadalajara

Baratillo, por lo que ve a los alrededores de la Unidad Deportiva Morelos, ubicada en las calles Pedro Celestino Negrete, José Luis Mora, José María Lozano y Ramón Blancarte, Colonia Fraccionamiento El Mirador, en Guadalajara, Jalisco, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Con fecha 22 de marzo del año 2012, la de la voz recibí en mi oficina un grupo de ciudadanos vecinos de la Colonia Fraccionamiento El Mirador, quienes me manifestaron su inconformidad y rotundo rechazo por la extensión irregular del tianguis denominado "El Baratillo", ampliación que se ha dado en los alrededores de la Unidad Deportiva Morelos, ubicada en las calles Pedro Celestino Negrete, José Luis Mora, José María Lozano y Ramón Blancarte, en la Colonia Fraccionamiento El Mirador, de Guadalajara, Jalisco, indicándome la obstrucción – invasión de toda la banqueta que conforma la Unidad Deportiva en comento, además de padecer domingo a domingo de cada semana el problema de la basura que se deja por parte de los comerciantes irregulares, y la inseguridad que dicen prevalece a causa de dicha extensión.

2. Pidiendo la intervención de éste Órgano de Gobierno, para efecto de ordenar por parte de la Dirección de Participación Ciudadana y Asociación Vecinal, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, la respectiva consulta y estudio correspondiente, respecto a la anuencia o rechazo de la extensión y/o ampliación del tianguis denominado "El Baratillo", por lo que ve a los alrededores de la Unidad Deportiva Morelos, ubicada en las calles Pedro Celestino Negrete, José Luis Mora, José María Lozano y Ramón Blancarte, Colonia Fraccionamiento El Mirador, en Guadalajara, Jalisco, ya que en ningún momento se ha dado, por parte de dichos ciudadanos, la anuencia correspondiente para tal extensión.

3. Es por lo anterior que es necesario se realice una consulta y estudio respecto a la anuencia o rechazo de la extensión y/o ampliación del tianguis denominado "El Baratillo", por lo que ve a los alrededores de la Unidad Deportiva Morelos, ubicada en las calles Pedro Celestino Negrete, José Luis Mora, José María Lozano y Ramón Blancarte, Colonia Fraccionamiento El Mirador, en Guadalajara, por lo que me permito subir a este pleno la presente iniciativa, de conformidad a lo establecido por los numerales 141, apartado 2, 142, y 143, demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, que a la letra dicen :

Artículo 141. ...

2. Para instalación de nuevos tianguis o reubicación será por Acuerdo del Ayuntamiento previo dictamen que emita la Comisión Edilicia correspondiente, el cual deberá recabar la anuencia de las dos terceras partes de los vecinos y la opinión de los tianguistas; pudiendo ser en los siguientes casos: por caos vial, reiteradas quejas de los vecinos, falta de seguridad en los puestos de los tianguistas que afecte a los propios comerciantes, vecinos o público en general, o por vocacionamiento de la zona.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

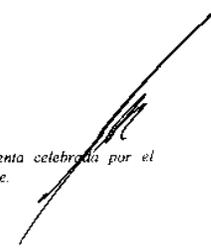
artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno Comisión que tiene por objeto promover la conformación de un fideicomiso para la reconstrucción, rescate y rehabilitación de fincas ruinosas o en estado de abandono en el Municipio de Guadalajara de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

2. *El fenómeno poblacional que el Municipio de Guadalajara ha experimentado en recientes años mantiene un comportamiento decreciente, en razón que las condiciones actuales en las que la ciudad de Guadalajara se encuentra, han exigido que la población anteriormente residente del municipio tenga que asentar su domicilio en los Municipios de la periferia de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como el caso de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y El Salto, principal, en razón que el costo promedio de manutención para familias promedio en el Estado, se ha incrementado de manera sustancial, lo que ha permitido que una parte importante de la población de Guadalajara tenga que asentar su domicilio en otros territorios Municipios, aunque sus actividades laborales siga desempeñándolas en el mismo.*
3. *Actualmente, la tendencia a la baja de habitantes de Guadalajara se ha mantenido y la proyección para el año 2030, se prevé que la población total del municipio sea de poco más de 1 un millón 200 doscientos mil habitantes, y la población que el resto de la zona metropolitana de Guadalajara haya captado, sea mayor en conjunto que la del propio municipio, cosa que hoy a la fecha no ocurre. Para muestra, una gráfica estadística de acuerdo a las cifras que el Consejo Estatal de Población refiere.*

SIN TEXTO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

propias del crecimiento urbano. En razón de ello, la política municipal respecto a asentamientos humanos en Guadalajara ha procurado contemplar tales condiciones para diseñar un modelo ordenado de crecimiento, desarrollo y expansión de la mancha urbana, de acuerdo a las características de cada una de estas zonas.

14. En particular, son dos zonas las que han tenido una política preferencia de desarrollo, saber, la zona 1 del Centro Histórico y la Zona 2 de Minerva. Esto obedece a que la fracción más importante de cuadro que abarca el centro histórico del Municipio y sus consiguientes áreas urbanas aledañas que deben de mantener características homologadas para su desarrollo se encuentran en los referidos distritos urbanos. Sin embargo, es el caso que en los distritos urbanos 5 (Olimpica) y 6 (Tetlán) también prevalecen áreas urbanas de características similares o que se consideran como ejes indispensables de considerar en el proceso de planeación del desarrollo urbano.

15. Una problemática en concreto que se ha suscitado y reproducido en el Municipio de Guadalajara es el abandono de fincas, y su consiguiente descuido que propicia el estado ruinoso de las mismas, siendo éstos espacios verdaderos focos rojos de inseguridad, salubridad y protección civil y que no necesariamente tienen que estar contemplados en el primer plano de la ciudad. La política pública municipal relativa a las fincas en estado de abandono o ruina se ha restringido específicamente al primer cuadro de la ciudad, y aquellas fincas del centro histórico que tienen un valor patrimonial determinado para la comunidad tapatla. Sin embargo, tenemos el caso que, dadas las condiciones en las que el desarrollo urbano y la construcción se dio en zonas como Olimpica, Oblatos y Tetlán, por ejemplo, existen fincas—algunas de ellas de proporciones considerables—cuya superficie y construcción se encuentran derruidas y desaprovechadas, sin que el espacio correspondiente pueda destinarse para su rehabilitación.

16. A la fecha, sólo existe un programa contemplado, para la rehabilitación de fincas con valor histórico, específicamente en el primer cuadro de la ciudad, las cuales, a través del proyecto de transferencia de derechos, tal y como lo contempla el Código Urbano del Estado de Jalisco y la propia reglamentación municipales a la que hace referencia el citado programa, se obtienen los recursos financieros, provenientes de la generación del pago de derechos en otras áreas urbanas, susceptibles de la transferencia de los derechos correspondientes, con el objeto que dichos fondos financieros puedan ser destinados para el rescate de determinadas fincas. No obstante, la limitación que este proyecto tiene es que se ciñe exclusivamente al primer cuadro de la ciudad y a las fincas con valor histórico, no existiendo, a este momento una alternativa para financiar la rehabilitación de fincas en desuso y en ruinas que pueden ser aprovechadas, tanto para la intervención e inyección de capitales a proyectos productivos, como al igual, la visión a largo plazo tendiente a repoblar Guadalajara.

17. No obstante, dadas las condiciones en las que la ciudad de Guadalajara se ha expandido, al igual que la propia dinámica impuesta de su desarrollo económico, ha originado a que el fenómeno de fincas deshabitadas, en desuso o en ruinas sea más frecuente y cada vez mayor, dado que no existen la solvencia económica por parte de los propietarios correspondientes para implementar un proyecto arquitectónico apropiado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Promoción Económica para su valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

El Señor Presidente Municipal: En cuanto a la primera iniciativa presentada por la Regidora Dulce Roberta García Campos, pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

La segunda de las iniciativas se turne a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Y la tercera de las iniciativas a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: La siguiente es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para promover el debido equipamiento y mantenimiento de las unidades deportivas en nuestro municipio y la rendición de cuentas de superación y funcionamiento del organismo descentralizado encargado de las mismas.

Derivado de lo cual pongo a su consideración el acuerdo correspondiente, solicitando que la presente sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y a la de Obras Públicas como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Eso en lo referente a la primera iniciativa.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la suscrita someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo para promover el debido equipamiento y mantenimiento de las Unidades Deportivas en nuestro Municipio y la rendición de cuentas de su operación y funcionamiento del organismo descentralizado encargado de las mismas, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

encomendó el resguardo y mantenimiento de estos bienes, porque al parecer no ha hecho nada, y dado que le queda poco a esta administración, no parece que vaya a hacer nada.

Quiero manifestar que sin menospreciar a otros deportes, no todo es fut bol o básquet bol para nuestros jóvenes, y no sirve para justificar el actuar del Consejo, los actos como la vía recreativa que ni por mucho son un proyecto nuevo que le consume en sus fines o en el que tuviera que verse desgastado para saber como operaba, pero parece que la visión de nuestro descentralizado no siempre abre su rango a todos las disciplinas a su alcance, a menos que se trate de ligas que por si mismas se administran o de maratones patrocinados, que vale decirlo, son buenos a la ciudad, pero no lo son lo único a lo cual debe empeñar sus esfuerzos.

Así como este caso, podemos decir otro el de la Unidad ubicada en la Avenida Pablo Valdés y la calle Marruecos, esta es otra en donde el espacio de la alberca tan bien aprovechado en otros tiempos por una escuela de natación, hoy parece que se encuentra desatendido y ya sin actividad alguna. Debo decir que esta unidad recientemente fue renovada con juegos y equipamiento, pero lamentablemente, parece que estas acciones no fueron medidas, proyectadas o programadas por el Consejo, si no auspiciadas por los programas de intervención para la recuperación de espacios en favor de la población y los proyectos de obra de las dependencias municipales.

Todo esto nos dice que estos espacios nos son suficientemente aprovechados, y peor aún no sabemos que planes tenga el Consejo para aprovecharlos pese a que por reglamento una de sus funciones es instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los centros deportivos municipales, procurando su óptimo aprovechamiento.

Si pretende hacer algo y no tiene recursos, en este Pleno no sabemos de sus propuestas de sus programas o de sus planes, o por lo menos de su pugna por buscar condiciones y recursos para lograr sus fines.

Por todo esto es que considerando que las repercusiones relacionadas a la presente iniciativa, no tienen mayor impacto que el que prevén las leyes y reglamentos que nos rigen respecto del cumplimiento de nuestros fines, condición que en ningún momento pueden tener un impacto negativo a esta administración y al municipio

La evidente falta de atención a estas condiciones, hace necesaria la presentación de esta iniciativa por lo cual con fundamento en lo dispuesto por los ordenamientos que nos rigen, me permito elevar la presente iniciativa cuyo objeto es promover el debido equipamiento y mantenimiento de las Unidades Deportivas en nuestro Municipio y la rendición de cuentas de la operación y el funcionamiento a cargo del organismo descentralizado encargado de estas, derivado de lo cual pongo a consideración de este Órgano de Gobierno los términos del acuerdo respectivo para su estudio análisis y en su caso aprobación:

***ACUERDO PARA PROMOVER EL DEBIDO EQUIPAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS EN NUESTRO
MUNICIPIO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU OPERACIÓN Y**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce



Ayuntamiento de Guadalajara

casas habitación en la zona, todo esto tolerado y sancionado con pequeñas llamadas de atención a los infractores.

De nuevo, la tolerancia que resulta, no del acuerdo institucional que busca la convivencia social armónica sino de actos de negligencia y corrupción en donde la ley no es para aplicarse sino para negociar, ya están cercanas de nuevo fechas como 10 de mayo que convirtieron a este mercado en una zona de conflicto y de nuevo se requiere de tacto para resolver un problema social y conciliar el acuerdo entre los que se han visto afectados por actos irregulares en donde lamentablemente el arbitrio encargado de verificar las faltas y sancionar y corregir su desarrollo puede verse superado de nueva cuenta por las condiciones reales, en función de ello es que el objeto de esta iniciativa es promover que los actos de comercio del mercado Mezquitán y la zona que la circunda, respecto del comercio de las flores, se vean sujetos de manera estricta durante el periodo que nos resta como administración a la verificación del cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen el actuar cotidiano de los ciudadanos en este municipio, para lo cual solicito se turne esta iniciativa a la Comisión de Patrimonio Municipal como convocante y a las Comisiones Edilicias de Transparencia y Combate a la Corrupción y a la de Obras Públicas como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la suscrita someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO DE FLORES EN LAS INMEDIACIONES DEL MERCADO MEZQUITAN DURANTE EL PERIODO RESTANTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pese a que el año pasado, con el consenso de los regidores pugnamos por inhibir los actos que violentaban una y otra vez lo dispuesto en los ordenamientos municipales, principalmente en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, parece que esto no sirvió más que para retirarse de nuestros acuerdos institucionales.

Hoy igual que en aquellos momentos se tolera el comercio en la periferia del mercado, la carga y descarga de mercancías a cualquier hora, o la invasión de banquetas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. *Que los comercios ajusten las condiciones de su actividad a las medidas, disposiciones y horarios señalados en los ordenamientos municipales o en los acuerdos dispuestos por el Ayuntamiento;*

3. *Que no se ejerza el comercio en espacios y áreas improvisadas y fuera de norma;*

4. *Que se multe y clausure en su caso a todos los giros que se encuentren fuera del cumplimiento de la ley y los ordenamientos municipales, sin otorgar prebendas de ningún tipo.*

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como a la Dirección de Recursos Humanos a efecto de implementen un sistema de rotación de los inspectores relacionados con la supervisión y vigilancia del comercio en la Zona del Mercado de Mezquitán, quedando estrictamente prohibida, la asignación de personal vecino de la colonia en donde se asienta dicho mercado.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto de que verifique el contenido y trascendencia de las denuncias que presenten por los vecinos de la zona a efecto de considerar la factibilidad de iniciar procedimientos en contra de los funcionarios responsables de los posibles actos de corrupción o negligencia acontecidos en la Zona del Mercado de Mezquitán y sus inmediaciones respecto de la tolerancia al ejercicio de comercio de flores en la zona, que contravengan los ordenamientos municipales.

Para su debido trámite, solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como convocante, así como a las de Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración la primera de las iniciativas de la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, la cual se considera se turne a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

En cuanto a la segunda de las iniciativas, se considera se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce

Ayuntamiento de Guadalajara

La marginación en niños es un fenómeno que debe de revertirse en nuestro Municipio, toda vez que el trato y la posición en la que privilegiemos a la niñez, será el reflejo de un modelo de desarrollo equilibrado de nuestra política gubernamental. A pesar de que a la fecha existen programas que el Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Municipal, no obstante consideramos que una parte importante del éxito de estas políticas públicas es que podamos establecer coordinación con organismos civiles y agrupaciones sociales, en aras de coadyuvar con el planteamiento del rescate y la protección de la niñez en situación vulnerable.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social y demás dependencias que se estimen necesarias, en establecer los criterios y lineamientos para emitir convocatoria pública para agrupaciones sociales, civiles organizaciones e instituciones públicas y privadas para su participación en la elaboración de un programa interdisciplinario de intervención estratégica a favor de niños en situación de abandono, calle o víctimas de violencia intrafamiliar en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Segundo. A partir de la delimitación y establecimiento de criterios del referido programa, se instruye a las dependencias municipales a que establezcan las gestiones necesarias para garantizar la coordinación interdisciplinaria e interinstitucional en la elaboración de las acciones previstas en el referido programa.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

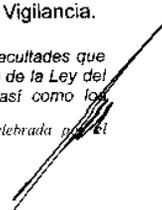
Cuarto. Túrrese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, para su valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

La segunda iniciativa es un acuerdo con turno a comisión que propone remitir atenta comunicación al Congreso del Estado de Jalisco, para establecer un posicionamiento por parte de este ayuntamiento respecto a la reforma constitucional del artículo 24 de nuestra carta magna.

Esta iniciativa con turno a comisión, solicito se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana así como convocante la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

La que suscribe, Regidora Leticia Hernández Rangel, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

38

Ayuntamiento de Guadalajara

proyecto de reforma planteado, toda vez que, a la estricta interpretación de las referidas modificaciones, no se juzgaría conveniente que se tenga que modificar una disposición Constitucional para garantizar la libertad religiosa, si nuestra Constitución prevé el respeto a las creencias de los individuos, y al mismo tiempo reconocer que se tiene que apuntalar al Estado Laico, a pesar de que existe libertad religiosa en nuestro país. Nuestra Constitución prevé el respeto a la libertad de los individuos por elegir su creencia, dogma o religión, y bajo ninguna circunstancia debemos de atentar contra un sistema ya reconocido como el adecuado equilibrio entre el Estado y la religión.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para efectos que, en los términos que el presente acuerdo económico en los términos que el artículo 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara establece, remita atenta y respetuosa comunicación a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, con el objeto de que se notifique y establezca posicionamiento político por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara en contra de las modificaciones propuestas al artículo 24 de nuestra Carta Magna y a favor de la reforma propuesta a su artículo 40, respecto a la reforma Constitucional aprobada en la Cámara de Senadores y que será remitida para el procedimiento de sanción y aprobación por parte de las Legislaturas Estatales de la República Mexicana, en los términos que así refiere el artículo 135 de nuestra Norma Fundamental.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Tómese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana para su valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

La tercera es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que solicita que la Dirección de Protección Civil del Municipio de Guadalajara lleve a cabo la revisión de las principales estructuras del municipio que la Dirección de Obras Públicas considere prudente, por antigüedad o por altura para que de ser necesario se refuercen las zonas de mayor aforo de personas o de salida a fin de que los usuarios de dicho edificio y personas circundantes sufran la menor cantidad de daños en su persona en caso de un sismo.

Esta iniciativa pido se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por todo ello, la intención de la presente es que la Dirección de Protección Civil del Municipio de Guadalajara, lleve a cabo la revisión de las principales estructuras del municipio, que la dirección de Obras públicas considere que por antigüedad o por altura, sea prudente el llevar a cabo una revisión de las condiciones estructurales o para que se refuercen las zonas de mayor aforo de personas, o de salida, a fin de que los usuarios de dicho edificio y personas circundantes sufran la menor cantidad de daños en su persona.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los arábigos 35; 36, fracción V; 51, fracción I; 76, fracción II; y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, que sea turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para su estudio y dictaminación, el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas elabore un listado con los edificios que considere, que por antigüedad o por altura, sea prudente el llevar a cabo una revisión de las condiciones estructurales para prevenir un colapso ante un sismo, mismo que deberá remitir a éste cabildo y al Director de Protección Civil del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye al Director de Protección Civil, y al Secretario de Obras Públicas, que realicen un operativo conjunto para la revisión de las estructuras del listado estipulado en el punto PRIMERO de ésta iniciativa para remitir su dictamen sobre las mismas, y las sugerencias de refuerzo o protección.

Tercero. Una vez integrado el dictamen marcado en el punto SEGUNDO de la presente, se instruye al Secretario General a llevar a cabo una mesa en conjunto con los propietarios de dichos inmuebles, a fin de encontrar vías de solución para el refuerzo de los edificios.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo

Quinto. Tómese a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración las iniciativas presentadas por la Regidora Leticia Hernández Rangel, la primera de ellas se turne a la Comisión de Asuntos de la Niñez y a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana.

La segunda de ellas se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada en el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

En días pasados, a fin de fortalecer una iniciativa, solicitábamos información respecto a los personajes que han ocupado cargos en la administración pública municipal de Guadalajara. No existe un listado público de esta naturaleza. Sin embargo, la C. Silvia Linet Flores del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, nos hizo llegar la obra "Guadalajara y sus Mandatarios de 1532 a 1986".

Este libro, obra de Juan López, Cronista de la Ciudad, fue editado en los talleres de la Unidad Editorial del Gobierno del estado, en el mes de febrero de 1988, para conmemorar el 466 aniversario de la fundación definitiva de Guadalajara.

El libro citado, nos permite conocer a quienes ocuparon un cargo público en Guadalajara, desde su fundación primigenia en Nochistlán, Zacatecas, durante la etapa de dominio español, hasta el año 1988. Peor lo más importante, a través de esta obra podemos conocer la evolución política y administrativa de nuestra ciudad, estado y país. Así, podemos conocer a los monarcas españoles reinantes; a los integrantes de las audiencias de la Nueva Galicia, o los sucesivos sistemas monárquicos y republicanos, federalistas y centralistas que ha vivido el México independiente.

Por ende, estamos en presencia de una obra de historia política, que insistimos, nos permite conocer con nombre y apellido, a los personajes que son representativos de las distintas etapas y acontecimientos en que puede dividirse nuestro devenir histórico.

Esta obra por ende, debe ser infaltable en universidades y centros de investigación. Que mejor que una obra tan importante, pueda ser consultada con actualizaciones. Es decir, que se contemplara a los mandatarios de Guadalajara, hasta el año 2012.

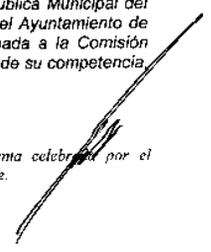
Es por ello, que a través de esta iniciativa proponemos se instruya a la Secretaría de Cultura, auxiliándose por el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, para que realice las gestiones y trámites correspondientes, a fin de llevar a cabo una nueva edición actualizada hasta el año 2012, de la obra "Guadalajara y sus Mandatarios de 1532 a 1986".

Consideramos que los tapatíos deben recuperar la memoria histórica y conocer a detalle, a los personajes que han tenido la responsabilidad de ocupar un cargo público en esta ciudad de Guadalajara. Ello permite a los tapatíos conocer errores y aciertos, así como parte de la evolución histórica de su ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Resulta así contradictorio, que por un lado la propaganda oficial se dirija a vanagloriarse de fuentes y espacios arreglados, cuando la realidad es otra, y observamos como en diferentes puntos de la ciudad, existen espacios olvidados.

Más grave aún, resulta encontrar lugares que fueron objeto de una inversión, de un trabajo y una serie de obras para acondicionarlo en beneficio de la ciudadanía, y que quién sabe por que razones, han sido dejados en el completo abandono.

Ejemplo de lo anterior, es la Plazoleta Montenegro:

*Inversión de 2 millones 73 mil 100 pesos
El Occidental
13 de diciembre de 2007*

Redacción

Guadalajara, Jalisco.- El Presidente municipal Alfonso Petersen Farah, hizo entrega a los vecinos del barrio de San Antonio y a los tapatíos en general de la Plazoleta Montenegro, que requirió una inversión de dos millones 73 mil 100 pesos, mismos que fueron aportados por los Gobiernos federal, estatal y municipal.

La rehabilitación de este espacio es parte del Programa de Zonas en Recuperación, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad, que arrancó el Presidente Felipe Calderón Hinojosa en nuestra ciudad y que tiene como objetivo el recuperar espacios que ahora están en el abandono y son guarida de delincuentes para que sean retomados por familias para recreación y convivencia.

La inversión fue aportada de la siguiente manera: 744 mil 50 pesos por parte del Gobierno Federal; 372 mil 25 pesos por parte del Gobierno del Estado y 957 mil 25 pesos por parte del Gobierno Municipal.

En su intervención, el edil destacó que el hecho de recuperar espacios no sólo es quitar coches, como ocurrió en esta zona, en donde el espacio se había convertido en un gran estacionamiento, para regresarlo a las personas, sino que representa la oportunidad para que los vecinos convivan entre sí, de conocerse y reconocerse, de platicar sus problemas, de identificar sus necesidades y de participar en sus soluciones.

"Representa además la oportunidad de que los niños tengan un lugar seguro donde jugar, donde compartir con sus padres; representa la gran oportunidad de que los adultos mayores tengan un espacio donde llevar a cabo actividades de entretenimiento, recreación, cultura, pero sobre todo de convivencia", dijo.

A su vez, el sub delegado de la Sedesol en Jalisco, José Águila Carranza, anunció que desde el gobierno Federal se dio a conocer que se invertirán más recursos para seguir recuperando sitios para los ciudadanos.

En el acto estuvieron presentes los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y Pablo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

Cuarto. Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de inaugurar el busto a que se refiere el artículo segundo del presente decreto.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

Quinto. En la planeación, implementación y ejecución de las obras y acciones a que se refiere el presente decreto, en su caso, las dependencias municipales competentes observarán con todo rigor, las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso electoral federal y local de 2012. En todo caso, deberá señalarse expresamente que estas obras y acciones son ajenas a cualquier partido, movimiento u organización política.

Sexto. Se aprueba que la ejecución del presente decreto trascienda el periodo del presente gobierno municipal.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, para realizar los actos y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La tercera de estas iniciativas, es para llevar a cabo la publicación de ediciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno así como la mediación municipal del Municipio de Guadalajara para su venta al público en especial durante la Feria Municipal del Libro y la Cultura, esta iniciativa responde al dialogo que se ha tenido con el Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara mismo que a través de su personal proponen que se lleve a cabo una nueva edición del Reglamento de Policía y Buen Gobierno así como el reglamento de mediación ya que en la Feria Municipal del Libro y la Cultura los ciudadanos continuamente solicitan esta reglamentación a fin de conocer la, esta iniciativa responde al dialogo que se ha tenido con el Consejo de la Crónica de la Historia de Guadalajara mismo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO
QUE APRUEBA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE EDICIONES DEL
REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO DE MEDIACIÓN
MUNICIPAL.**

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que lleve a cabo la publicación de ediciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como de Mediación Municipal, del Municipio de Guadalajara, para su venta al público, en especial, durante la Feria Municipal del Libro y la Cultura.

Segundo. Los recursos para la realización de esta publicación serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La cuarta de estas iniciativas es una iniciativa de decreto que aprueba colocar una placa conmemorativa en honor a Blas Galindo en la Calzada de los Músicos en el parque Agua Azul, resultando fundamental recuperar este espacio que pertenece a todos los tapatíos y que nos recuerda a la cultura y las artes que hay en nuestra ciudad, para ello y en consonancia con lo que se ha venido presentando y aprobando en este Ayuntamiento, propongo la renovación de esta calzada de los músicos mediante la colocación de la placan conmemorativa así como el remozamiento de la placa que nos recuerda a José Pablo Moncayo y las demás que se encuentren ahí y que así lo ameriten.

Solicitando que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y a la Comisión Edilicia de Cultura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

De esta forma, insistimos en la necesidad de recuperar y fortalecer espacios públicos. Recalcamos la idea de convertir a la ciudad en un libro abierto, haciendo eco de las palabras de José María Vigil: "la historia es la gran maestra de los pueblos y sólo ella puede darnos la preparación del porvenir".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO.

QUE APRUEBA COLOCAR PLACA CONMEMORATIVA EN HONOR DE BLAS GALINDO, EN LA CALZADA DE LOS MÚSICOS, EN EL PARQUE AGUA AZUL.

Primero. Se aprueba colocar placa conmemorativa en honor de Blas Galindo, en la Calzada de los Músicos, en el Parque Agua Azul.

Segundo. Se aprueba el remozamiento de la placa correspondiente a José Pablo Moncayo, así como las demás placas que así lo requieran, presentes en la Calzada de los Músicos, en el Parque Agua Azul.

Tercero. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2012, instruyéndose al tesorero Municipal para que en su caso, realice las transferencias correspondientes.

Cuarto. Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de inaugurar la placa a que se refiere el artículo primero del presente decreto.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

Quinto. En la planeación, implementación y ejecución de las obras y acciones a que se refiere el presente decreto, en su caso, las dependencias municipales competentes observarán con todo rigor, las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso electoral federal y local de 2012. En todo caso, deberá señalarse expresamente que estas obras y acciones son ajenas a cualquier partido, movimiento u organización política.

Sexto. Se aprueba que la ejecución del presente decreto trascienda el periodo del presente gobierno municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Sin embargo, lo anterior no es así, y vemos como se acumulan los decretos que jamás son ejecutados por las dependencias municipales. Obra pública, medio ambiente o comunicación social son áreas donde encontramos resoluciones del Ayuntamiento que jamás se lleva a la realidad.

Así, encontramos obras y acciones que fueron aprobadas desde 2010, sin que hasta el momento, sean ejecutadas. Lo anterior se toma más grave, cuando se recuerda que en el propio Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal, se instruye a las diversas dependencias municipales a fin de dar prioridad a las resoluciones del Ayuntamiento.

Al respecto, de forma mensual, el Secretario General remite informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Ayuntamiento, a que se refieren los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal. Si bien lo anterior es un avance, a la par de una función que satisfactoriamente lleva a cabo dicha dependencia municipal, tenemos que ir más allá. Tenemos que buscar que las dependencias municipales ejecuten cabalmente los reglamentos, decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento.

Por ello, es que proponemos adicionar el citado artículo 32, con el fin de establecer que dicho informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Ayuntamiento sea remitido a la Secretaría de la Contraloría, para efectos de que dicha dependencia verifique el cumplimiento de los mismos y en caso contrario, inicie los procedimientos de responsabilidad correspondientes.

En efecto, si algún funcionario municipal decide obviar el cumplimiento de una resolución del Ayuntamiento, que asuma la responsabilidad que le corresponde.

Cabe señalar que la presente iniciativa no tiene repercusiones económicas o de otra índole, y por el contrario, viene a incidir en la necesaria seguridad jurídica en el Municipio, a demás de coadyuvar en el cumplimiento de reglamentos, decretos, acuerdos, y demás resoluciones del Ayuntamiento.

De esta forma, seguimos trabajando para que la normalidad municipal se cumpla. Para que lo que se debate y aprueba en las sesiones de Ayuntamiento, efectivamente se haga realidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Y la quinta a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si es de aprobarse... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Gabriel González Delgadillo.

El Regidor Gabriel González Delgadillo: Con su venia señor Presidente. La siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, tiene por objeto instaurar el distintivo "C" para la certificación de servicios turísticos en la ciudad.

El turismo es un factor sumamente importante para el desarrollo socioeconómico y cultural del estado y de la ciudad de Guadalajara.

El turismo es la industria del futuro y el presente de todas las ciudades que sepan aprovechar al máximo todos los recursos. Hay que concientizar a la población sobre las bondades y beneficios económicos y sociales que se lograrían cambiando y mejorando los servicios que ofrecen y la forma de atender a los turistas.

Un cliente, un turista bien atendido, es un cliente satisfecho que regresa y además promociona el lugar, uno de los factores más importantes del turismo, es la atención que brinde un país a los visitantes, porque eso determinará que el turista no solo retorne sino que se convierta en un factor multiplicador que ayudará a la labor de divulgación y la llegada de más turistas locales y extranjeros a nuestra ciudad.

Por lo anterior, y conscientes de la importancia que tiene la capacitación dentro de las empresas del sector turístico, se propone la instauración del distintivo "C" capacitación, a hoteles, restaurantes, calandrieros, agencias de viajes, taxistas, estudiantes, etcétera; y que son relacionadas con la cultura turística, la calidad humana en el servicio, conoce la ciudad, conoce Guadalajara, cultura de la discapacidad.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se autoriza la instauración del distintivo "C" para que el Ayuntamiento de Guadalajara lo otorgue a empresas y en general a todos aquellos entes y particulares que se benefician de la profesionalización en el otorgamiento de servicios turísticos, tales como hoteles, restaurants, taxistas, cajandreros, agencias de viajes, etc.

Segundo. Se instruya a la Secretaría de Promoción Económica a través de su Dirección de Turismo, para que implemente la logística necesaria para el otorgamiento de este distintivo.

Tercero. Se instruya a Tesorería Municipal para que realice la asignación de recursos necesarios y de las partidas correspondientes para la elaboración del distintivo.

Cuarto. Se instruya al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración la iniciativa del Regidor Gabriel González Delgadillo, la cual se turne a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias Presidente. Daré lectura a una síntesis de las iniciativas que presento el día de hoy, solicitando al Secretario General que en el acta de esta sesión se agreguen íntegros los documentos que contienen las mismas.

La primera es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 22 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y que es para evitar que vuelva ocurrir una sesión en las condiciones que hoy se celebren, sobre todo para que no haya sospecha sobre las causas que llevan a celebrarla, se propone adicionar al artículo 22 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para efectos de establecer que en ningún caso podrá convocarse a sesión ordinaria en días y horas inhábiles.

Hablamos de sesiones ordinarias no de extraordinarias o de solemnes, éstas pueden llevarse a cabo en días y horas inhábiles en especial las extraordinarias, esta iniciativa se propone sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

puede ser convocada en cualquier momento, ante una contingencia, sino de una sesión ordinaria.

Para evitar que esto vuelva a ocurrir y sobre todo, para que no haya sospechas sobre las causas que llevan a celebrar una sesión de Ayuntamiento en estas condiciones, se propone adicionar el artículo 22 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para efectos de establecer que en ningún caso, podrá convocarse a sesión ordinaria en días y horas inhábiles.

Nuevamente insistimos que hablemos de sesiones ordinarias, no de extraordinarias o solemnes. Estas pueden llevarse a cabo en días y horas inhábiles, en especial, las extraordinarias.

A unos meses de terminar este gobierno municipal, volvemos a insistir en la necesidad de trabajar con orden y respetando el marco normativo municipal. Por Guadalajara, esperemos que eso se entienda y no se vuelva a poner al Ayuntamiento en la situación de sospecha, por celebrar una sesión ordinaria, en un periodo vacacional, en día inhábil.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Primero. Se reforma el artículo 22 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 22

El Ayuntamiento puede celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes.

En caso de considerarse necesario el Ayuntamiento podrá declararse en sesión permanente, cuando a juicio de sus miembros el asunto o asuntos de que se ocupe, exijan la prolongación indefinida del mismo, o así lo amerite.

En ningún caso, podrá convocarse a sesión ordinaria en días y horas inhábiles.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. Publiquense las presentes reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sin embargo, en ninguno de los casos se ha tomado en cuenta a los vecinos de tal sede. No se ha considerado el tipo de colonia, así como el tipo de calles de la misma. Es claro, que esa zona de la ciudad ha venido evolucionando y no se puede pensar, como cuando se construyeron esas instalaciones.

Destacamos una vez más, que no se ha tomado en cuenta a la ciudadanía que en dicha zona habita. Y sin embargo, la opinión de la misma se encuentra claramente establecida a través de una manta que ha colocado la asociación vecinal de Colinas de la Normal y Miraflores.

Esta organización vecinal solicita que tal inmueble sea destinado como Centro de Atención Integral para la Tercera Edad. En tal sentido, piden que haya:

- Servicio médico y enfermería.
- Trabajo Social.
- Valoración y Apoyo Psicológico.
- Salas de Terapia Ocupacional y Psicoestimulación.
- Fisioterapia.
- Podología.
- Capilla.
- Consejería Familiar.
- Abordaje Tanatológico.

En suma, estos lapatíos proponen que las citadas instalaciones sirvan para procurar un envejecimiento exitoso. Al respecto, consideramos que la propuesta es noble y adecuada no sólo para la colonia, sino para una importante zona de la ciudad.

Estamos ciertos que este edificio puede servir para apoyar a nuestros adultos mayores, a la par de convertirse en un verdadero ejercicio de participación ciudadana.

Es por ello, que proponemos que la Secretaría General, así como la Secretaría de Servicios Médicos, inicien los trámites correspondientes, coadyuvando con la citada asociación vecinal, a efecto de que la sede de la FEG se convierta en un Centro de Atención Integral para la Tercera Edad, que le de servicio a los vecinos de Colinas de la Normal, Miraflores y demás colonias de dicha zona de la ciudad.

Insistimos, debemos escuchar a la ciudadanía y atender sus propuestas. De este ejercicio democrático pueden surgir propuestas interesantes como la que propone la asociación vecinal en comento.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando se turne a la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones por ser materia de su competencia, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:

ACUERDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

El suscrito, RÉGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA TUCSON, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos señalado la responsabilidad que tienen gobierno y sociedad, respecto de la preservación de los espacios públicos del Municipio, en especial, cuando los mismos tienen que ver con el cuidado del medio ambiente, así como con la práctica del deporte.

Ejemplo de lo anterior es la Unidad Deportiva Tucson, misma que cuenta con instalaciones para la práctica de diferentes disciplinas deportivas. De igual forma, cuenta con lago y distintos acuíferos que surgen en este parque, mismo que además, recuerda el hermanamiento entre Guadalajara y la ciudad de Tucson.

Sin embargo, hoy esta unidad luce gran deterioro. Graffiti en diversos espacios. Áreas verdes descuidadas. Mobiliario que ejemplifica muy bien a la presente administración municipal: bancas cayéndose, pero eso sí, muy pintadas de rojo.

Algunos acuíferos requieren encauzarse y el lago necesita limpieza. Reconocemos el trabajo que realiza el personal de esta unidad deportiva, pero es claro que la misma, requiere una intervención general a fin de recuperar su belleza. Algunas fotografías que dan cuenta de lo anterior, se adjuntan a la presente iniciativa.

Simplemente a manera de ejemplo, incluimos la opinión de un ciudadano sobre esta unidad, misma que fue tomada de Internet:

aimée (invitado) escribió hace 6 días
hola me gustaría que salvaran la Unidad Tucson, esta bonita pero hace falta mantenimiento, el agua en algunas partes ya comienza a oler mal, existe mucha vida dentro del parque, y tiene potencial de seguir siendo un lugar bello, deberían cobrar más, pero hay que limpiar ese lago, deberían purificar el agua, agregar más pasto, limpiar baños, y meter patitos, es de los pocos parques donde se puede pescar en la ciudad, limpien el agua, compren un purificador, y limpien los vidrios que se encuentran en el fondo de la unidad, es muy bonito ese parque, no dejemos otros parques que le ganen a nuestra Guadalajara... si se puede. *

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración las iniciativas presentadas por el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, la primera de ellas pido se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

La segunda de ellas se turne a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Y la tercera de ellas a la Comisión de Hacienda Pública y Obras Públicas; y la Regidora Irma Alicia Cano propone que en la segunda de ellas se incluya a Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la voz el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Gracias señor Presidente. Antes de iniciar muchas gracias a todos los compañeros, por motivos especiales.

Compañeros regidores, en mi carácter de regidor y en uso de la facultades que la ley me otorga, solicito se instruya al Secretario General del Ayuntamiento transcriba en su totalidad en el acta de la sesión la iniciativa que presento con turno a comisión y a continuación expongo un extracto de ella. Propongo la Creación de la RUTA TURISTICA ZOOLOGICO DE GUADALAJARA - CHAPALA a continuación expongo la siguiente:

Nuestra ciudad es histórica por excelencia, últimamente se le conoce como ciudad cultura, debemos promover el turismo desde cualquier enfoque de esta municipalidad, ya que a través del turismo debemos coadyuvar y generar empleo de rama económica, que bien necesita nuestro municipio tener muy claro las políticas públicas, económicas y regionales como capital de nuestro estado hacia donde debemos enfocarnos, es necesario tener una visión amplia comprometida con nuestros vecinos de otros municipios,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Perla de Occidente" o "Ciudad de las Rosas" siempre ha tenido un enfoque internacional, es una ciudad histórica por excelencia, últimamente se le discrimina como ciudad cultural, debemos promover el turismo, desde cualquier enfoque de esta municipalidad, ya que a través del turismo podemos generar empleo, derrama económica, que bien necesita nuestro municipio, tener muy clara las políticas públicas económicas, hacia donde debemos enfocarnos.

2.- En razón de lo anterior es importante contar con destinos turísticos accesibles a los ciudadanos, para que haya ese constante rol de visitantes a nuestro zoológico de Guadalajara, y ponerlo accesible a nuestra comunidades aledañas como sería la ruta de Chapala, ya que se tienen diversas comunidades en el trayecto, actualmente tenemos el viaje en tren a Tequila Jalisco y parte de nuestra ciudad, otorgándonos este paisaje, como parte de un paquete turístico de los que vienen a vacacionar a nuestra ciudad, y los llevamos a las regiones donde se tiene un plus cultura, turístico y demás acciones.

3.- Chapala por siempre va ser nuestro Lago, conocido internacionalmente, y hasta ahora es una reunión familiar. Es importante determinar el enfoque y como ciudad capital de nuestro Estado, es preocupación de este Ayuntamiento promover el desarrollo turístico, otorgar a nuestros ciudadanos y habitantes de nuestros municipios vecinos, el dar acceso y facilidades, para que obtengan, la recreación, esparcimiento y ponerlo accesible a las personas más desprotegidas para que visiten nuestro Zoológico de Guadalajara y a nuestro Lago como una política pública de Regionalización y apoyo a nuestros municipios vecinos.

4.- Es muy importante considerar que tenemos la obligación de otorgar un buen servicio a los ciudadanos y a nuestros visitantes extranjeros, nacionales, que encuentren servicios turísticos bien planeados y accesibles en su costo.

5.- Es necesario tener una visión amplia comprometida con nuestros vecinos de otros municipios, es importante señalar que actualmente tenemos un ejemplo a seguir que es el tren a Tequila, cuya ruta es Guadalajara Tequila, lógicamente se logra con apoyo del Gobierno del Estado, Iniciativa Privada y los Ayuntamientos de origen -destino,; Lo mismo podríamos lograr en estas rutas, sobre todo llevaríamos el esparcimiento, recreación, con facilidades económicas, el dar la accesibilidad turística ya sea regional, nacional e internacional, a esos centros de esparcimiento, recreación con enfoque cultural es un beneficio recíproco y además de ser un lugar digno para la necesidad inherente al ser humano.

6.- Se proponen dos rutas, pero es necesario aclarar que el diseño de las rutas, corresponde al personal técnico de este Ayuntamiento, para que realicen los proyectos necesarios y analicen el costo-beneficio, de manera cualitativa y cuantitativa. Serían las siguientes:

PRIMERA: Zoológico de Guadalajara- Tonalá- Tlaquepaque- Aeropuerto - Ixtlahuacán de los Membrillos- Chapala.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara
palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los mencione.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 4 ter y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal del entonces REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, para reformar el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con las manifestaciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE INSTRUMENTE UNA CAMPAÑA DE RETIRO DE MANTAS, CARTELES Y PENDONES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA O PERMISO O NO ESTÉN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se autoriza implementar la campaña municipal de retiro de forma inmediata de las mantas, carteles y pendones que se encuentren instalados en la vía pública de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Reglamento de Anuncios para el municipio de Guadalajara; así como los que no cuenten con una licencia o permiso municipal vigente o que no estén al corriente en el pago de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara
ACUERDO:

Primero. Se autoriza la colocación definitiva de la escultura de San Juan de Dios en el patio central de Mercado Libertad.

Segundo. En vista de que ya fue colocada por los locatarios del Mercado Libertad, se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a realizar la inspección necesaria para que cuente con todos los elementos de seguridad necesarios.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para que en uso de sus atribuciones expidan la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RINDA INFORME DE LOS AVANCES LOGRADOS EN LAS MESAS RECEPTORAS QUE SE INSTALAN LOS MIÉRCOLES EN PRESIDENCIA MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruya a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proporcione toda la información relativa a las quejas, así como su seguimiento que se presentan en las mesas receptoras en el patio de Presidencia Municipal, otorgándosele un término de 8 ocho días hábiles a partir de la aprobación del presente dictamen, para que entreguen la información.

Segundo. Se instruya a la Secretaría de la Contraloría Municipal a efecto de que remita a esta Comisión Edilicia información respecto a los programas o acciones que están llevando a cabo con el objetivo de inhibir los actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas dependencias municipales.

Tercero.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución materia del presente dictamen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Las Comisiones Edilicias se modifican para quedar como sigue:

Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

Presidente. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Vocal. Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.
Vocal. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Vocal. Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Vocal. Regidora Leticia Hernández Rangel.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Presidente. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Vocal. Regidora Karen Lucia Pérez Padilla.
Vocal. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Vocal. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Vocal. Regidora y Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Presidente. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Vocal. Regidora Leticia Hernández Rangel.
Vocal. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Vocal. Regidora Karen Lucia Pérez Padilla.
Vocal. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

Presidente. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Vocal. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Vocal. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Vocal. Regidora Karen Lucia Pérez Padilla.
Vocal. Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.

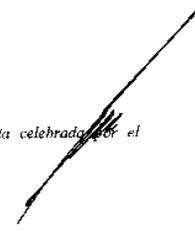
Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Presidente. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Vocal. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Vocal. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Vocal. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Comisión Edilicia de Justicia.

Presidente. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Vocal. Regidora Leticia Hernández Rangel.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



*Ayuntamiento de Guadalajara***Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.**

Presidente. Regidor Gabriel González Delgadillo.
Vocal. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Vocal. Regidora y Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.
Vocal. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Vocal. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Presidente. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Vocal. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Vocal. Regidora y Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.
Vocal. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Vocal. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

Presidente. Regidora María Cristina Macías González.
Vocal. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Vocal. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Vocal. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Vocal. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Presidente. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Vocal. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Vocal. Regidora Dulce Roberta García Campos.
Vocal. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Vocal. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Presidente. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Vocal. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Vocal. Regidora Dulce Roberta García Campos.
Vocal. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

constantemente hemos hecho los señalamientos al contralor municipal y a su vez a la persona que está encargada de la oficina de combate a la corrupción porque los mismos no han dado los datos para que conozcamos y sepamos, qué personas han sido señaladas, qué personas han sido sancionadas y que personas han sido separadas o tienen algún proceso administrativo, por eso es importante que los tiempos puedan ser cortos porque muchas veces nosotros como regidores no nos enteramos de qué es lo que ha pasado con aquellos funcionarios públicos que estén haciendo algún acto de corrupción o se les haya dado algún seguimiento en alguna de las mesas receptoras, creo que precisamente esto es lo que busca que pueda ser en un término corto, de hecho esta información deberíamos de tener fácil acceso todos los ciudadanos pero no pasa de esa forma, entonces creo que el plazo es conveniente, creo que es un plazo que nos permitirá meternos más a fondo a conocer los asuntos.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Cuando estuvimos revisando este dictamen, compañeras y compañeros regidores, hay una coincidencia total en el sentido de la información que debe de fluir a partir de estas mesas que se instalaron todos los días miércoles de cada semana, sin embargo cuando hablamos de ampliar el término también tiene que ver con el que no podemos juzgar o prejuzgar a quien ha sido de alguna manera señalado por un particular hasta que se agote un procedimiento administrativo tal como sucede en el área de seguimiento o en el área de vigilancia a la inspección que es un área que depende de la contraloría y toda vez de que estos procesos que se dan semana a semana llevan, insisto, un manejo administrativo de recabar información, de ratificar, de escuchar a los testigos, de escuchar a quien están señalando, es por ello también que se está pidiendo la ampliación de un plazo, insisto, hay una plena coincidencia en el fondo, en el dictamen que se está llevando a cabo, el pleno compromiso con la transparencia, sin embargo esto tiene que ver más con cuestiones procedimentales de la claridad de la información y de también no hacer una satanización al funcionario que en momento dado se le está involucrando cuando no ha tenido la oportunidad de ser oído, ni vencido tal y como lo establece la propia constitución, sin embargo yo vuelvo a insistir, hay una coincidencia de fondo en este dictamen y en todo caso habría que valorar sino son los 30 días el término que permita que todos podamos contar con la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

como se está trabajando en estas mesas, me parece incongruente y lamentable que en este ayuntamiento siempre tenga que ser tema de discusión la entrada de información que debiera ser pública porque está jactado incluso este ayuntamiento a ser transparente y que esta información debiera estar en la página de internet publicada y que hoy se esté pidiendo incluso plazo de 30 días para que se entregue la información a los regidores y entonces no quiero pensar como puede acceder a la información pública un ciudadano ordinario que hace una solicitud, no se está pidiendo nada ni que se viole la ley de transparencia ni que se entregue información confidencial ni reservada, simple y sencillamente los avances del trabajo de estas dependencias para tener conocimiento de si están funcionando o no, es todo, entonces cómo es posible que estemos pidiendo plazo para entregar información que debería ser pública.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la voz el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez y el Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez y de nuevo el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Aquí es importante reafirmar lo que hace un momento comentaba el Regidor Sergio Sánchez, que ha sido constante que el tema de transparencia no se aborde en la forma que se tiene que tomar. Yo creo que no solamente ha sido esta iniciativa varias de las comisiones hay un grupo de iniciativas en donde nos interesa saber y conocer el trabajo tanto del contralor como de la jefa de la oficina de oficina de combate a la corrupción, porqué no están esos elementos, porque no los conocemos cuando los hemos pedido constantemente, creo que en lo que tiene que ver con el plazo pudiera ser un plazo de 15 días más no irse a los 30, creo que 30 días es nada más estar yéndonos a un asunto que jamás se va a resolver pero al mismo tiempo exigimos como grupo edilicio de Acción Nacional, que se nos entregue la información de todos los procesos de combate a la corrupción que hasta este momento han sido levantados y han sido señalados también por el grupo edilicio, esa información la queremos conocer, creo que el plazo puede quedar en 15 días, pero vuelvo a insistir, esa exigencia de esta información y como se han concluido y si ha habido sanciones con funcionarios públicos del Ayuntamiento de Guadalajara es importante conocerlo y saberlo.

Gracias Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce

Ayuntamiento de Guadalajara

limites regidor, nosotros podemos y debemos de conocer, si bien es cierto y veo con beneplácito que el Regidor Eduardo Almaguer al menos parcialmente está de acuerdo con que si efectivamente se debe de otorgar la información ¡claro! Estamos de acuerdo que si hay algún procedimiento sobre todo jurídico esa información clasificada como reservada, en eso tampoco nosotros tenemos ninguna objeción, sin embargo pues por lo menos conocer el número, cuántos procedimientos en este momento se están llevando y la información en la cual se puede acceder como bien lo comenta el Regidor Sergio Sánchez, por supuesto que nosotros tenemos todo el derecho y la unidad de transparencia tiene la obligación de darla a conocer y es información que debe por obligación y por ley tener constantemente la información dada a conocer en los portales de la página del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la voz el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: Gracias señor Presidente. Para mí está muy claro el dictamen y creo que no debiera quedar duda de que es solamente alguna información y el seguimiento que se da a la misma, yo confío plenamente en el criterio del titular de la Unidad de Transparencia y de la Contraloría en que sabrán mandar que información se está pidiendo, cuantas quejas hay y el sentido de las mismas, no la información confidencial, yo eso es lo que entiendo del dictamen, y creo que está muy sencillo de entenderlo así, además se le da el criterio a los titulares de las dependencias de que cuiden y vigilen la información privilegiada que no se debe de dar a conocer.

Es tanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Haber, esta Presidencia propone que de acuerdo a los puntos de coincidencia que se tienen, se proponga el término de 15 días hábiles y se otorguen todas las situaciones que nos marque la ley en cuanto a los términos de referencia. No se si alguien más desee hacer uso de la voz... En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para antes señor Presidente, nada más 15 días hábiles contemplando el periodo vacacional nos vamos hasta el siguiente mes y yo creo que deberían ser 15 días en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se instruya al Síndico Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y a través del procedimiento legal correspondiente, lleve a cabo los trámites legales tendientes a la TERMINACION ANTICIPADA del Contrato en cuestión y sin responsabilidad alguna para las partes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE TIENE POR OBJETO GESTIONAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES LOS PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN E INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS PREDIOS COMPRENDIDOS EN EL POLÍGONO FORMADO POR LA AVENIDA HÉROES FERROCARRILEROS Y LA CALLE 2, COLINDANTE CON LOS PATIOS DE MANIOBRA DE FERROMEX. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se faculta al Presidente Municipal LIC. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, para que gestione estrictamente para fines de asistencia social y de prestación de servicios públicos municipales, ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) los procesos de desincorporación de los predios comprendidos en el polígono formado por la avenida Héroes Ferrocarrileros y calle 2, colindante con los patios de maniobra de Ferromex con superficie aproximada de 22,000 m², predio establecido sobre la calle Ganso desde héroes ferrocarrileros hasta calle 2 pasando por calle 4 y cernícalo con superficie aproximada de 6,200 m², predio ubicado en calle Héroes de Nacozari y colindancia con los patios de maniobras de Ferromex con superficie aproximada de 15,000m², polígono ubicado en la confluencia de la calle 7 y la calle 4 con superficie aproximada de 29,000 m², predio conformado por las calles 2, 2-A, 9 y 13 con superficie aproximada de 25,000 m², todos en la colonia ferrocarril pertenecientes al organismo en extinción

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

LAS MUJERES, LAS VICTIMAS DE DELITOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN ACCIONES TENDIENTES A COADYUVAR CON LOS ACTOS HUMANITARIOS, DE ASISTENCIA O DE PROTECCIÓN A LOS MISMOS, entre la Secretaría de Gobernación y el Ayuntamiento de Guadalajara, una vez que este Ayuntamiento cuente con la Carta intención de la firma del mismo, por parte de la Secretaría de Gobernación; en los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LOS MIGRANTES, QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD COMO SON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, LAS MUJERES, LAS VICTIMAS DE DELITOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN ACCIONES TENDIENTES A COADYUVAR CON LOS ACTOS HUMANITARIOS, DE ASISTENCIA O DE PROTECCIÓN A LOS MISMOS.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, COMPARECEN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO EL DR. ALEJANDRO POIRÉ ROMERO; EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO; A TRAVÉS DE LOS LICENCIADOS FRANCISCO AYÓN LÓPEZ, HÉCTOR PIZANO RAMOS Y ROBERTO LÓPEZ LARA, RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1. Nuestra Ciudad de Guadalajara, es considerada como una de las ciudades de paso o tránsito de personas o mercancías más importantes del país, esto debido a su ubicación geográfica, ya que se encuentra cerca de las costa del océano pacífico, así como de la capital del país, y por ello a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

DECLARACIONES:

I. Declara la "SECRETARIA", por conducto de su representante, que:

a. Que de conformidad con los artículos 26, 27 fracción XIV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, y el MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN en su punto 1.0, dicho órgano de la administración pública Federal a través de su Secretario cuenta con la debida personalidad jurídica y las más amplias facultades legales para la firma del presente instrumento.

b. Que dentro de sus atribuciones se encuentra el suscribir convenio de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas.

c. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio Abraham González No. 48, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, D. F.

II. Declara el "AYUNTAMIENTO", por conducto de sus representantes, que:

a. Es un organismo público de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, inciso c, y 116, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el numeral 73, 77 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el artículo 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que se encuentra investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

b. Dentro de sus atribuciones se encuentra el concertar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

c. Quienes comparecen a la firma del presente convenio tienen las facultades suficientes para convenir con terceros en representación del Honorable Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y artículos 47

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Tercera. Compromisos de la "SECRETARIA". - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Brindar capacitación al personal del ayuntamiento de Guadalajara, a través del Instituto Nacional de Migración INM, para la debida atención del migrante, y el proceso legal a seguir con los mismos.
2. Ser el vínculo con expertos o instancias nacionales e internacionales para la atención a los problemas que enfrentan los migrantes en el municipio de Guadalajara.

Cuarta. Compromisos de "EL MUNICIPIO". - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Desarrollar e implementar programas de información y asistencia a los migrantes en el municipio de Guadalajara, Previa capacitación por parte del Instituto Nacional de Migración INM.
2. Desarrollar e implementar programas de protección al migrante, particularmente a los que integran los grupos vulnerables como lo son: las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores.
3. Realizar programas de cultura y de educación Migratoria, tendientes a propiciar el trato digno de los migrantes, así como fomentar el apoyo institucional y ciudadano a dichos grupos.
4. Analizar y en su caso, atender a las recomendaciones emitidas por parte de la Secretaría de Gobernación o el Instituto Nacional de Migración INM. En materia del cumplimiento del presente instrumento legal.
5. Establecer Vínculos con las organizaciones Ciudadanas defensoras de los derechos humanos de los migrantes, y en la medida de lo posible celebrar convenios de colaboración con las mismas.
6. Fortalecer las relaciones de corresponsabilidad entre la sociedad civil, las instituciones públicas, el sector privado y el gobierno municipal en la materia Migrantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

resolverlos a través de sus titulares o representantes legales; de no ser esto posible, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta entidad, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído lo anterior, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes y lo ratifican y firman por septuplicado en unión de los testigos de asistencia, para su debida constancia.

Nombres, cargos y firmas

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y síndico Municipal a la firma de la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente Decreto Municipal.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Túrnese copia del presente decreto al Síndico Municipal para los efectos de que en el ámbito de sus atribuciones, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal a su cargo, realice la revisión correspondiente del Convenio de colaboración propuesto en el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

7 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TEPATITLÁN DE MORELOS Y GUADALAJARA JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza la Firma del Convenio de Colaboración entre los Municipios de Guadalajara y Tepatitlán de Morelos ambos en el Estado de Jalisco, en acto solemne.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

7 QUATER.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA FIRMA DE UNA CARTA DE INTENCIÓN Y ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN MAESTRO PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA HABANA VIEJA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se turnó a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo).

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración señores regidores los dictámenes enlistados en el orden del día de los números del 5 al 7 quater, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como del número del dictamen al cual se referirán.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: El 7 ter.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: 7 ter.

El Señor Presidente Municipal: Se le solicita al Secretario General de este Ayuntamiento ponga a su consideración en votación nominal los dictámenes 5, 6, 7 y 7 bis.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez, a favor; ciudadana María Cristina Macías González; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

En tan solo cuatro renglones y un solo párrafo se da la autorización por parte de este pleno al poder absoluto desde la donación de terrenos, desde los convenios con particulares, desde el tema del uso de suelo que tiene que ver en ello sin que especifique a fondo cuáles son los convenios, cuántos de los recursos federales entiendo la urgencia que se pretende hacer con este convenio en el manejo de los recursos federales pero si no está claro en la iniciativa de decreto los beneficios en particular que está adquiriendo el municipio y sobre todo que menos puede decir este pleno del Ayuntamiento es que de última hora la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado está solicitando, porque ya en el mes de enero el director del área de informática de este Ayuntamiento de Guadalajara, del área de sistemas, ya había inscrito estos terrenos al concurso que estaba participando Guadalajara con ciudades como Tijuana para ganar la sede de Guadalajara Ciudad Creativa Digital, es decir, para que un ayuntamiento o un funcionario de tercer nivel dependiente de la Secretaría de Administración, dependiente a su vez del Presidente Municipal, presentara esta petición, era obvio que se tenía conocimiento y pudo haber sido más transparente que es lo que está hablando desde hace un momento el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, más transparente que la ciudadanía no solamente los regidores tuviéramos pleno conocimiento de ello y con la decisión del pleno de un cuerpo colegiado que se había creado aquí en el ayuntamiento como era el fideicomiso para estructurar, con el pleno se está dejando en manos de una sola persona, de un solo integrante del Ayuntamiento de Guadalajara hacer prácticamente todas las gestiones, hacer toda la transmisión de derechos, transmisión de predios, transmisión de todos los acuerdos que se tengan que celebrar, por eso vuelvo a decir, que estoy en contra de la forma en que se está realizando, no dejo de celebrar que una iniciativa del Presidente Felipe Calderón y del Gobernador Emilio González, se le de el visto bueno, creo que será positivo para la ciudad de Guadalajara y ojala la inversión de la que se habla cercana a los diez mil millones de dólares se realice, pero eso no quita que los habitantes de Guadalajara tengan el derecho a conocer cómo se acordó con las empresas particulares porque hay que recordar que si bien la iniciativa es de pro México son empresas particulares las que se quedarán con los predios, me adelanto hacer la petición que ojala en los acuerdos que celebre el Ayuntamiento de Guadalajara, se incluya la recuperación de la Alameda de Guadalajara donde hoy está el Parque Morelos, la recuperación de estos espacios públicos entorno a San Juan de Dios cuando fue la iniciativa al adquirir los predios, las fincas entorno al Parque Morelos y que este proyecto que es el inicio de recuperar el centro de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

trabajos de Ciudad Creativa Digital, no se si con esto queden sustentadas sus dudas.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Señor Presidente no puedo dudar de sus palabras, que lo aclara, la afirmación que yo hacía porque fue público la intervención del licenciado Alfonso Fonseca, cuando habla que la aportación de Guadalajara será entorno a los terrenos, inclusive en este evento que se celebra a finales de enero de este año, la visita del Presidente de la República, queda plasmado y todos los medios lo asentaron incluso en las intervenciones que hubo en aquella reunión, se hablaba de la aportación de Guadalajara entorno a los propios predios, columnistas como Diego Petersen, el propio Jaime Barrera, hablaban, incluso Mauricio Navarro Gárate en acuerdo con Alonso Uiloa, desde el año pasado, habían acordado esto, si usted me dice no tengo porque dudar de su palabra, lo que afirmaba yo era basado en esta información proporcionada por funcionarios municipales.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la voz el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Yo no estoy especulando, nada más digo que lo que aquí se está asentando en el convenio, insisto, me parece bien que se apoye este proyecto tan importante, que se realice cualquier acción que sea necesaria por parte del Ayuntamiento de Guadalajara para abonar al mismo, sin embargo lo único que se mencionaba es que propongo que se establezca en el propio decreto, que se deba informar de cada acción llevada a cabo al pleno del Ayuntamiento que parece que no daña nada y la especificación de a quiénes se estaría autorizando en este caso supongo que sea el Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario.

El Señor Presidente Municipal: Se somete a votación el dictamen 4 ter con las modificaciones propuestas por el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, y solicito al Secretario General tome la votación correspondiente.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez, a favor; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadano

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9.30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncié.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes 8 al 9 bis, que se refieren a lo siguiente:

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EN LA ESCULTURA "LA GRAN PUERTA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EN LA ESCULTURA "LA GRAN PUERTA"

Primero. Se aprueba realizar obras y acciones de mantenimiento, rehabilitación y restauración en la escultura "La Gran Puerta", así como en el espacio público en que esta se ubica, el "Parque Amarillo", en la colonia Jardines Alcalde.

Se instruye a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, para la realización y ejecución del programa de mantenimiento, rehabilitación y restauración de la escultura "La Gran Puerta", a través de especialistas en la materia y consultando previamente al autor de dicha obra, Arquitecto Fernando González Gortázar.

Las acciones complementarias a realizarse en el "Parque Amarillo" serán coordinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología.

Segundo. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DENOMINADO "LEE MÁS, LEE UN LIBRO YA LEÍDO POR OTRO". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:
QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA "LEE MÁS, LEE UN LIBRO YA LEÍDO POR OTRO"**

Primero. Se aprueba la creación e implementación del programa municipal denominado, "Lee más, lee un libro ya leído por otro", como medio de divulgación, promoción y fomento del hábito de la lectura entre la población, mediante el intercambio de libros, revistas, publicaciones o material bibliográfico diverso.

El programa a que se refiere este decreto será implementado y administrado por la Secretaría de Cultura del Municipio de Guadalajara.

Segundo. La bases generales de funcionamiento del programa municipal "Lee más, lee un libro ya leído por otro", serán las siguientes:

I.- Podrá participar cualquier persona que desee intercambiar un libro, revista o material bibliográfico usado por otro de la misma calidad, sin ningún costo.

II.- Para ello, deberá verificarse en todo momento, por parte del personal responsable, que el intercambio sea por libro o publicación de la misma naturaleza y con las características de usado.

III.- Se podrán aceptar donaciones de acervo bibliográficas, ya sea de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para enriquecer la colección de libros a intercambiarse.

IV.- El programa funcionará de forma permanente, en los puntos que disponga la Secretaría de Cultura del Municipio de Guadalajara, poniendo especial atención en los centros culturales municipales, así como en el stand que se monte dentro del marco de la Feria Municipal de Libro de Guadalajara; así como en los espacios que destinen para tal fin las entidades o instancias educativas interesadas en participar en el Programa "Lee más, lee un libro ya leído por otro". De igual forma, este programa se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada en el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Cuarto. Para la ejecución del presente programa, la Secretaría de Cultura podrá realizar las gestiones necesarias o iniciar los trámites correspondientes, tanto ante las instancias públicas como privadas, con el objeto de lograr apoyos, obtener insumos o complementar lineamientos de aplicación del presente programa.

De igual forma, podrá gestionar ante toda clase de autoridades, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la conformación de un voluntariado para efectos de contribuir con los trabajos requeridos para la implementación, aplicación y ejecución del programa.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que dote de suficiencia a las partidas necesarias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dar cumplimiento al presente decreto y llevar a cabo la ejecución de los programas descritos.

Sexto. En la planeación, implementación y ejecución de los programas en su caso, las dependencias municipales competentes observarán con todo rigor, las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso electoral federal y local de 2012. En todo caso, deberá señalarse expresamente que estos programas son ajenos a cualquier partido político.

Séptimo. Se aprueba que el programa "Lee más, lee un libro ya leído por otro", así como el programa municipal de visitas de bibliotecas itinerantes en los espacios públicos de las diferentes colonias del Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2012, trasciendan el periodo del presente gobierno municipal.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, para realizar los actos y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente decreto en el Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez, a favor; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, *en pro*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade...

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Presidente, como no me dieron la palabra, mi sugerencia era... Es muy largo el texto y una sugerencia es decir lee mi libro ya con eso diría todo, pero pues a favor.

El Señor Secretario General: Ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadana Dulce Roberta García Campos, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Nadia Yadira Rocha Hernández, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadana María de los Ángeles Arredondo Torres; Síndico Municipal, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal en la siguiente: 18 a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría y dan 19.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los número del 8 al 9 bis.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 25 Y 43 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

(Se retiró del orden del día).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

autorice la visita, así como los efectos de no atenderla, que en su caso será el acudir al domicilio sin previa autorización del propietario, para realizar el procedimiento de saneamiento, solo con la autorización de quién se encuentre en dicho domicilio, siendo este mayor de edad.

En el caso de predios, que no se encuentren habitados, se atenderá con los vecinos cercanos a este, para poder localizar al propietario y en su caso dejar avisos del procedimiento solicitando su autorización, para que lo antes posible atienda el saneamiento, si a los tres avisos el propietario no atiende al llamado, se dará parte a las autoridades competentes, para que actúe según proceda.

Los avisos se harán 3 veces de 10 en 10 días, no excediendo de un plazo total a 30 días.

- c) El interesado podrá autorizar a la persona o personas que estimen pertinentes para realizar los trámites y las gestiones necesarias para la substanciación del procedimiento administrativo de saneamiento.
- d) El personal que realice el procedimiento de saneamiento deberá levantar un acta y entregar copia con quien se entienda el procedimiento de saneamiento, en todos los casos, y en el caso de predio o propiedad privada que se encuentre deshabitada, se dejara a la vista una copia del acta correspondiente.
- e) El procedimiento administrativo deberá realizarse siempre con respeto a los particulares y a facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículos Transitorios:

Primero. Se derogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan al presente dictamen.

Segundo. La presente adición de la fracción XXXI al artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 11, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ Y KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO:

Primero. Se reforman las fracciones II y III del artículo 2; Se reforma el párrafo primero del artículo 4; Se reforma el párrafo primero del artículo 5; se reforma la fracción XII del artículo 6; se reforma la fracción VII del artículo 7; se reforman las fracciones II y VIII del artículo 9; se reforma la fracción II del artículo 18; se reforma el párrafo primero del artículo 63; se reforma el párrafo primero del artículo 80; se reforma el párrafo primero y la fracción X del artículo 81; se reforma el párrafo primero del artículo 82; se reforma el párrafo primero del artículo 87; se reforma el párrafo primero del artículo 93; se reforma el párrafo primero del artículo 96; se reforma el párrafo primero del artículo 97; se reforma el párrafo primero del artículo 99; numerales todos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, para quedar como a continuación se indican:

ARTÍCULO 2.- La aplicación de este Reglamento corresponde a:

- I.
- II.- El **Secretario de Justicia Municipal;**
- III.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana;**
- IV. al VI.

ARTÍCULO 4.- Al **Secretario de Justicia Municipal** le corresponde:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

de Juzgados Municipales y del Centro de Mediación Municipal se apegue a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Dirección de Visitaduría cuenta con las atribuciones que le son asignadas en el Reglamento de la Administración Municipal de Guadalajara.

ARTÍCULO 81.- Para el debido cumplimiento de sus funciones la Dirección de Visitaduría cuenta con un cuerpo de servidores públicos denominados visitadores, quienes tendrán el carácter de autoridad de la Secretaría de Justicia Municipal, para los efectos del cumplimiento de sus funciones. Dichos funcionarios deberán atender a las siguientes disposiciones en las visitas que realicen:

I. al IX.....

X. Las demás que le determine el Secretario de Justicia Municipal.

ARTÍCULO 82. Las visitas pueden ser ordinarias o especiales, estas últimas serán autorizadas por el Secretario de Justicia Municipal para ejecutarlas. Ningún visitador podrá inspeccionar los mismos órganos por más de dos meses.

.....

ARTÍCULO 87. El Presidente Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y promoverá programas de participación vecinal que tenderán a lo siguiente:

I. al IV.....

ARTÍCULO 93. El recurso de revisión será interpuesto ante el Secretario de Justicia Municipal, quien deberá integrar el expediente respectivo y presentarlo a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, junto con el proyecto de resolución del recurso.

ARTÍCULO 96. El Secretario de Justicia Municipal resolverá sobre la admisión del recurso, si el mismo fuere obscuro e irregular prevendrá al promovente para que lo aclare, corrija o complete, señalando los defectos que hubiere y con el apercibimiento de que si el promovente no subsana su escrito en un término de tres días contados a partir de que se le notifique este acuerdo, será desechado de plano. Si el recurso fuere interpuesto en forma extemporánea también será desechado de plano.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez, a favor; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadana Dulce Roberta García Campos, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, a favor; ciudadana Nadia Yadira Rocha Hernández, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadana María de los Ángeles Arredondo Torres; Síndico Municipal, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor y 1 abstención.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 12, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 13, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce



Ayuntamiento de Guadalajara

V. Vigilar que el parque vehicular del municipio se encuentre asegurado, de conformidad con los procedimientos de adquisiciones de servicios vigentes, se conserven las pólizas respectivas, y se paguen puntualmente las contribuciones fiscales relacionadas con todos los vehículos que lo conforman, con aquellas excepciones contempladas en el artículo 81 Bis.

Tercero. Se aprueba la derogación del párrafo 2 del artículo 109, del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 109.

1.-.....

2.- Derogado.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del presente dictamen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

116

Ayuntamiento de Guadalajara

IX al párrafo 1 del artículo 97 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

"Artículo 95.

1.

2. Los permisos deberán:

I.

II. Ser renovados cuando a juicio de la autoridad municipal no exista inconveniente fundado. **En caso favorable a la renovación, ésta debe llevarse a cabo sujetando la expedición del permiso a las normas vigentes aplicables en el momento de la solicitud, principalmente las relacionadas con el expendio de alimentos.**

De la III. a la IV ...

3.

"Artículo 96.

1. En toda solicitud de permiso para ejercer el comercio en espacios abiertos, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

De la I a la IX.....

X. En caso de personas morales, copia del acta constitutiva de la sociedad, poder del representante legal, copia de su identificación oficial con fotografía;

XI. Presentar, en caso de que el giro sea venta de alimentos en las inmediaciones de las escuelas de educación básica, carta compromiso expresando la conformidad del titular para ajustar el tipo y condiciones de alimentos que expende, a las condiciones y tipo de alimentos que se autoriza su venta dentro de las instalaciones educativas, dispuesto por las autoridades en materia de salud y educación en el Estado; y

XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables en la materia.

2....

3..."

"Artículo 97.

1. Todo comerciante en espacios abiertos dedicado a la venta de alimentos o bebidas deberá:

De la I a la VII.....

VIII. Colocar medida de protección con una distancia mínima de 30 cm. del perímetro de los recipientes que contengan líquidos de altas **temperaturas;**

Y.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Los comerciantes que se encuentren actualmente instalados fuera de las escuelas, se les respetarán los derechos adquiridos con los que cuentan, haciendo solo la recomendación de incluir los alimentos autorizados por las autoridades en materia de salud y educación en el Estado.

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osomio; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, *en pro*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Nadia Yadira Rocha Hernández, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadana María de los Ángeles Arredondo Torres; Síndico Municipal, *a favor*; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 14, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Grupos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

120

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA IRMA ALICIA CANO
GUTIÉRREZ.

REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.

REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN
GUERRERO.

REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA
PÉREZ

REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA NORMA ANGELICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

**SÍNDICO MARÍA DE LOS ÁNGELES
ARREDONDO TORRES.**

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 a.m. del 02 de abril del dos mil doce.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

La suscrita Regidora VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ, en uso de la facultad que me confieren los artículos 76 fracción II, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto se apruebe "que éste Ayuntamiento coadyuve con la Campaña de Reforestación Metropolitana en el anillo Periférico", lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El Anillo Periférico abarca los cuatro municipios de la zona Metropolitana, sin embargo en lo correspondiente al Municipio de Guadalajara, tienen una extensión aproximadamente de 8 (ocho) kilómetros, que abarca desde la Calle Experiencia hasta la Avenida Malecón, como a continuación se indica en la siguiente foto.



Así mismo el anillo periférico ha estado sufriendo cambios, por el crecimiento que se ha dado en los últimos años, tanto en urbanización como en el desarrollo comercial y obras en áreas públicas.

Sin embargo con este crecimiento, también se ha estado mermando el inventario del arbolado que en ésta zona existía. Dejando un menoscabo en nuestro medio ambiente.

Resaltando que este problema ha sido recurrente, y es urgente que se realicen acciones para compensar la masa forestal perdida, ya que es importante que se contribuya a la generación de oxígeno en beneficio de todos los habitantes.

Advirtiéndose que no es solo un problema de Guadalajara, sino de los Municipios que abarca el anillo periférico como los son Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

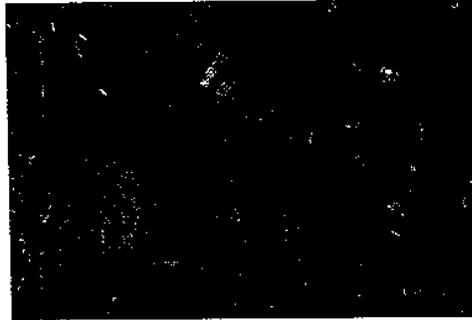
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

POSICION	ORIENTACION	UBICACION	AREA MET. Q.
1	CENTRAL	EXPERIENCIA JUAN JOSE DE LA GARZA	6525
2	SUR	BENJAMEN GUTIERREZ JOSE MARIA CHAVEZ	4700
3	NORTE	GUILLEMO CHAVEZ JESUS AMAYZCA	8000
4	CENTRAL	JUAN JOSE DE LA GARZA JUAN YEDEJA	7005
5	CENTRAL	NARCISO MENDOZA CELESTINO NAVARRO	4700
6	SUR	ISAGAGO MEJIA RAFAEL MORENO	1656
7	SUR	LEONARDO RIVERA TEODORO FLORES	236
8	NORTE	CALZADA INDEPENDENCIA MONTAÑAS ROCA	530
9	NORTE	SAN MONTAÑAS ROCA	842
10	CENTRAL	MONTAÑAS ROCA SITIO PUEBLA	741
11	SUR	MONTAÑAS ROCA (ACOTAMIENTO)	530
12	SUR	(ACOTAMIENTO) GASOLINERA	312
13	CENTRAL	BELISARIO ARTESANOS	1000
14	CENTRAL	ARTESANOS JOAQUIN AMARO	176
15	CENTRAL	JOAQUIN AMARO JOAQUIN ALFREDO	326
16	CENTRAL	PERE GUZAR LIDIA GARCIA	4000
17	NORTE	BARRANCA DEL DIABLO MARIANO SALAS	3418
18	SUR	HACIENDA TETLAV EGIPTO	1588
19	CENTRAL	BELISARIO BEDERRA BETAMA	622
20	SUR	EGIPTO BETAMA	330
21	NORTE	MARIANO SALAS BETAMA	800
22	NORTE	BETAMA AV. MALECON	582
23	CENTRAL	BETAMA AV. MALECON	855
24	SUR	BETAMA AV. MALECON	4350

Ayuntamiento de Guadalajara



IV. *Por lo que para realizar dicha campaña se deberá instruir a la dirección de Parques y Jardines, para que proporcione el personal, materiales y herramientas correspondientes para llevar a cabo la campaña de reforestación metropolitana en el anillo periférico, en el tramo de Guadalajara.*

V. *Así mismo en cuanto al arbolado que se necesitará para dicha campaña, se proporcionará parte por la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, la cual hará trámites también con la CONAFOR, y en cuanto a éste municipio se instruye a la Dirección de Parques y Jardines, que de conformidad al estudio realizado determine cuáles son las áreas urgentes de reforestación y cuánto arbolado se necesitará para las mismas, así como cuánto arbolado puede proporcionar el Ayuntamiento para dicha reforestación.*

VI. *Por lo que como Gobierno debemos apoyar este esfuerzo por mejorar nuestro medio ambiente y mejorar la imagen visual y con esto podemos lograr un parque lineal en todo el anillo periférico.*

La presente iniciativa, no tiene repercusiones jurídicas, presupuestales o laborales adversas, ya que actualmente se cuenta con un inventario de arbolado en los viveros, y la Dependencia correspondiente cuenta con el personal y los materiales y herramientas necesarias para la realización de la presente campaña.

Solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, como convocante y a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; como coadyuvante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción II, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 9:30 horas del día dos de abril de dos mil doce.